

ACTA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veinte, para celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Administración, para desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. PUNTO TRES. SECTOR COOPERATIVO. a)** Correspondencia recibida de Junta de Vigilancia de ELECTRA de R.L. (solicitud de audiencia). **PUNTO CUATRO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a)** Nota recibida del licenciado Jaime Iván Garcia Flores. **b)** Memorando sobre seguimiento al proceso de donación de Bienes Clasificados como Inservibles. **c)** Solicitud para uso de economías salariales (compensación económica) **d)** Solicitud para uso de economías salariales (Bono). **e)** Nombramiento de personas que asumirán interinamente. **e.1)** Colaboradora interina de Presidencia **e.2)** Colaboradora interina de Registro **e.3)** Auditor interino de cooperativas **e.4)** Jefe interina de Educación Cooperativa **e.5)** Jefe interina de Fomento y Asistencia Técnica. **e.6)** Jefe interina de Unidad Financiera Institucional. **f)** Permiso de Maria Lourdes Martel Navas (CNR). **g)** Permiso de Hortensia Emérita Álvarez de Henríquez (Obligaciones Familiares). **h)** Permiso de Ada Jeannette Ortiz de Olivares (Permiso personal sin goce de sueldo). **DESARROLLO DE LA AGENDA. PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes miembros propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro.** Actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Jorge Alberto Carranza,** sustituyendo a Jorge Alberto Anaya. Ausentes sin permiso: Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Mauricio Roberto Córdova Hernández, Guillermo Douglas Valle Hernández, Jorge Alberto Anaya, Ramón Eliazar Morán, Buenaventura Argueta Portillo, Iris Isabel Pérez de Márquez, Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, José Roberto Menjivar Escobar, Cesar Reynaldo Maldonado Sosa y Marcela Elizabeth Bonilla Batres. Haciendo un total de seis miembros propietarios, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se da lectura a la agenda presentada. Solicitando el señor presidente se incluya el punto III. Lectura y aprobación del acta número ochocientos cincuenta y ocho. Se incorpore el Punto IV. Informes de Administración Superior literal a) Arrendamiento de inmueble para oficina Central. (Edificio Urrutia Abrego II. INPEP). Se modifiquen la redacción en el punto VI. Aspectos Administrativo los literales c) y d) quedando de la siguiente manera c) Solicitud de acuerdo para uso de economía salariales (Cumplimiento a la cláusula 40 del Contrato Colectivo de Trabajo) y literal d) Solicitud de acuerdo

para uso de economía salariales (Cumplimiento a la cláusula 38 del Contrato Colectivo de Trabajo). Se eliminen del punto VI. Aspectos Administrativos los literales e.1) Colaboradora interina de Presidencia e.2) Colaboradora interina de Registro y e.3) Auditor interino de cooperativas. El título del literal que corresponde a la Jefa interina de Educación Cooperativa debe decir e.1) Jefa Ad-honorem del departamento de Educación Cooperativa. Se coloquen los memorandos Ref.: R.H.129/2020 y Ref.: R.H.131/2020 en orden correlativo y así se desarrollen en el acta, y se incorporen el literales i) Modernización del sistema de seguridad en Oficina Central y oficinas Regionales. Aprobándose posteriormente todos los puntos y literales por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta ochocientos cincuenta y ocho, del diez de diciembre de dos mil veinte, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACION SUPERIOR. a) Arrendamiento de inmueble para oficina Central. (Edificio Urrutia Abrego II. INPEP).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, en consecuencia al acuerdo número 215/2020 tomado en sesión ordinaria número ochocientos cincuenta y ocho de fecha diez de diciembre de dos mil veinte en el cual se acordó enviar nota al presidente de INPEP solicitando pueda concederse un contrato de arrendamiento, por un periodo de tres meses, el presidente manifiesta a los consejales la preocupación por no haber recibido a la fecha una respuesta por parte del Doctor Nicolás Ascencio Presidente de INPEP, sobre resolución de la nota enviada con fecha diez de diciembre del presente año. Luego de discutir ampliamente el punto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Dejar sin efecto el acuerdo número 202/2020 de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, que refiere a Terna de propuesta de Inmueble para ser utilizado como Oficina Central, San Salvador, en el cual se autorizar la contratación de inmueble donde funcionará la Oficina Central, San Salvador y facultar al señor Juan Carlos Reyes Rosa la suscripción del contrato respectivo, del inmueble ubicado en Edificio Vittoria, Calle El Mirador y 93 Avenida Norte #4814. **2.** Instruir al presidente para que en el momento que se conozca respuesta favorable a petición realizada en nota ref. PE-1520/2020 de fecha diez de diciembre, se realice el proceso correspondiente para firmar el contrato de Arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, por tres meses prorrogables, siempre y cuando se establezca en el contrato las condiciones manifestadas por el Consejo de Administración del INSAFOCOOP. **3.** Nombrar como Administrador de Contrato de la Oficina Central del INSAFOCOOP al ingeniero Williams Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales. **PUNTO CINCO. SECTOR COOPERATIVO. a) Correspondencia recibida de Junta de Vigilancia de Electra de R.L. (Solicitud de Audiencia).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa presenta correspondencia remitida por la Junta de Vigilancia de la Cooperativa Electra de R.L. recibida en este instituto en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte. Se procede a dar lectura de la nota, en la cual solicitan audiencia a fin de exponer brevemente

la situación por la que atraviesa actualmente la cooperativa. Posteriormente a la lectura de la nota, los miembros del Consejo de Administración se dieron por informados y **ACUERDAN:** Conceder audiencia a la Cooperativa Electra de R.L., instruyendo al Presidente Ejecutivo pueda programarse la mencionada audiencia y citar a los interesados en la primera sesión de Consejo de Administración correspondiente al mes de febrero del año dos mil veintiuno. **PUNTO SEIS. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) **Nota Recibida del licenciado Jaime Iván García Flores.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presenta nota remitida por el licenciado Jaime Iván García Flores, en la cual solicita se permita declinar del nombramiento como Encargado para elaborar las conciliaciones bancarias Institucionales, en virtud del sobrecargo de trabajo en el que se encuentra con dos jefaturas operativas, participación en Comisión liquidadora, formar parte del comité de evaluación de la normativa contable NIFACES y representante del Instituto ante la Unidad de Investigación Financiera en el proyecto de evaluación mutua. Los miembros del Consejo de Administración después de escuchar la solicitud del licenciado García Flores, por unanimidad **ACUERDAN:** Aceptar solicitud presentada por el licenciado Jaime Iván Garcia Flores en la cual declina del nombramiento como Encargado para elaborar las conciliaciones bancarias Institucionales. b) **Memorando de Seguimiento al proceso de donación de bienes clasificados como inservibles.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, hace mención de la línea de tiempo que se ha llevado del acuerdo 185/2020(bis) tomado en Sesión Consejo de Administración número ochocientos cincuenta y cinco de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, en el cual se instruye al Presidente Ejecutivo, para que asigne al responsable de Activo Fijo, la realización de los procesos correspondientes respecto a la solicitud del Director del Instituto Técnico Industrial. Después de conocer los argumentos del presidente Ejecutivo, respecto al proceso de donación de bienes clasificados como inservibles, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Dar por recibido el memorando 066/2020, respecto a la solicitud de informe del proceso de Donación de bienes clasificados como inservibles. **2.** Instruir al Presidente ejecutivo gire indicaciones precisas al responsable del proceso de donación, señor Mario Roberto Chávez Abarca, Encargado del Activo Fijo, para que presente al Consejo de Administración en plazo veintiuno de enero del dos mil veintiuno toda la documentación suficiente y necesaria que respalde de todo el proceso de descargo de bienes inservibles que se ha realizado, a la vez el respaldo respectivo de haberse cumplido los procedimientos, que ya fue notificado y presentado en la Dirección General del Presupuesto para que se realice la respectiva verificación. c) **Solicitud de acuerdo para uso de economía salariales (Cumplimiento a la cláusula 40 del Contrato Colectivo de Trabajo)** El señor Juan Carlos Reyes Rosa presenta Memorando con referencia RH 0127/2020 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte remitido por la licenciada Xiomara Leticia García Minero jefa interina del departamento de recursos Humanos donde solicita acuerdo de autorización

del uso de las economías salariales de los meses de enero a marzo generadas en el año dos mil veintiuno para dar cumplimiento a la cláusula 40 del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018 firmado entre SITRAINSAFOCOOP/ INSAFOCOOP la cual reza: “Con el propósito de proteger a la familia del personal que labora para INSAFOCOOP, se le entregará como beneficio especial, para la adquisición de una canasta básica, un monto de doscientos 00/100 dólares en los meses de enero y junio de cada año, el cual será depositado en la fecha de pago del salario del personal”, dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las leyes vigentes en el país y el Contrato Colectivo, el cual asciende a un total de dieciocho mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$18,200.00), para noventa y un empelados activos a la fecha. Los miembros del Consejo de Administración luego de escuchar la solicitud, por unanimidad **ACUERDAN:** autorización del uso de las economías salariales de los meses de enero a marzo generadas en el año dos mil veintiuno para dar cumplimiento a la cláusula 40 del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018 firmado entre SITRAINSAFOCOOP/ INSAFOCOOP, el cual asciende a un total de dieciocho mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$18,200.00), para noventa y un empelados activos a la fecha. **d) Solicitud de acuerdo para uso de economías salariales (Cumplimiento a la cláusula 38 del Contrato Colectivo de Trabajo).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa presenta Memorando con referencia RH 0128/2020 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte remitido por la licenciada Xiomara Leticia García Minero jefa interina del departamento de recursos Humanos donde solicita acuerdo de autorización del uso de las economías salariales generadas de los meses de julio a diciembre del año dos mil veinte para dar cumplimiento a la cláusula 38 del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018 firmado entre SITRAINSAFOCOOP/ INSAFOCOOP la cual reza: “El INSAFOCOOP entregará a cada uno de sus trabajadores una compensación adicional en efectivo que deberá concederse durante el mes de diciembre de cada año, equivalente a cuatrocientos veintidós 45/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 422.45); dicha cuantía estaría determinada en la siguiente asignación presupuestaria del instituto por las leyes vigentes en el país y en el Contrato colectivo, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinte, lo cual asciende a un total de treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos 95/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 38,442.95), para noventa y un empelados activos a la fecha. Los miembros del Consejo de Administración luego de escuchar la solicitud, por unanimidad **ACUERDAN:** autorización del uso de las economías salariales generadas de los meses de julio a diciembre del año dos mil veinte para dar cumplimiento a la cláusula 38 del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018 firmado entre SITRAINSAFOCOOP/ INSAFOCOOP, lo cual asciende a un total de treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos 95/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$38,442.95), para noventa y un empelados activos

a la fecha. **e) Nombramiento de personas que asumirán interinamente. e.1) Jefe Ad-honorem de Educación Cooperativa.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa expresa a los consejales que es necesario el nombramiento de personal que asumirán interinamente algunas jefaturas, dada la renuncia de personal que asumía esas responsabilidades. El Presidente ejecutivo propone a la señora Katherine Marlene Escolado Ventura, quien actualmente desempeña funciones de colaboradora del departamento de Fomento y Asistencia Técnica, por sus conocimientos y experiencia, pueda desempeñar el puesto de Jefa Ad-honorem del departamento de Educación Cooperativa, a partir del cuatro de enero de dos mil veintiuno. Los miembros del consejo de Administración después de haber escuchado la propuesta, por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar a la señora Katherine Marlene Escolado Ventura, quien actualmente desempeña funciones de colaboradora del departamento de Fomento y Asistencia Técnica, por sus conocimientos y experiencia, pueda desempeñar el puesto de Jefa Ad-honorem del departamento de Educación Cooperativa, a partir del cuatro de enero de dos mil veintiuno. **e.2) Jefe interina de Fomento y Asistencia Técnica.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa expresa a los consejales que es necesario el nombramiento de personal que asumirán interinamente algunas jefaturas, dada la renuncia de personal que asumía esas responsabilidades. El Presidente ejecutivo propone a la señora Katherine Marlene Escolado Ventura, quien actualmente desempeña funciones de colaboradora del departamento de Fomento y Asistencia Técnica, por sus conocimientos y experiencia, pueda desempeñar el puesto de Jefa interina del departamento de Fomento y Asistencia Técnica, a partir del cuatro de enero de dos mil veintiuno. Los miembros del consejo de Administración después de haber escuchado la propuesta, por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar a la señora Katherine Marlene Escolado Ventura, quien actualmente desempeña funciones de colaboradora del departamento de Fomento y Asistencia Técnica, por sus conocimientos y experiencia, pueda desempeñar el puesto de Jefa interina del departamento de Fomento y Asistencia Técnica, a partir del cuatro de enero de dos mil veintiuno. **f) Permiso de María Lourdes Martel Navas (CNR).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa presenta informe respecto a la solicitud de permiso de la licenciada María Lourdes Martel Navas. Manifiesta el presidente ejecutivo que a la fecha no se ha recibido una información ni respuesta oficial de parte de la licenciada Tania Elizabeth Cortez Ruiz Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Registros, por lo que somete a consideración del consejo la restricción de los permisos que se conceden a la licenciada Martel Navas, mientras no se tenga una respuesta de su caso por parte del Centro Nacional de Registro. Luego de escuchar la opinión del presidente ejecutivo respecto a la colaboradora del departamento de Registro, los miembros del consejo por unanimidad apoyan la postura del titular y **ACUERDAN:** Suspender los permisos que solicite la licenciada María Lourdes Martel Navas, que estén relacionados a su participación como Consejal propietaria del CNR. A partir del mes de enero, mientras no se reciba correspondencia

oficial, que garantice su participación como miembro activo, representando el Sector no Gubernamental en las sesiones de Consejo Directivo del Centro Nacional de Registro. **g) Permiso de Ada Jeannette Ortiz de Olivares, (permiso sin goce de sueldo).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa presenta Memorando con referencia RH 0129/2020 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte remitido por la licenciada Xiomara Leticia García Minero jefa interina del departamento de recursos Humanos donde solicita acuerdo de autorización de permiso sin goce de sueldo para Ada Jeannette Ortiz de Olivares, con cargo de Técnico III, con funciones de Asesor técnico, en Oficina Central, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida número 30-6 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, por un periodo de siete días, comprendidos del diecisiete al veintitrés de diciembre de dos mil veinte, por asuntos personales. El permiso antes solicitado acredita derecho de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula N° 13, numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo de los trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de sueldo por motivos personales de la señora Ada Jeannette Ortiz de Olivares, con cargo nominal de Técnico III, desempeñando sus labores de Asesor Técnico, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, con número partida 30-6, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por un periodo comprendido del diecisiete al veintitrés de diciembre de dos mil veinte. El permiso antes solicitado acredita derecho de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula N° 13, numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo de los trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP. **h) Permiso de Hortensia Emérita Álvarez de Henríquez (Obligaciones Familiares).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa presenta Memorando con referencia RH 0131/2020 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte remitido por la licenciada Xiomara Leticia García Minero jefa interina del departamento de recursos Humanos donde solicita acuerdo de autorización de permiso con goce de sueldo por enfermedad gravísima de los parientes cercanos de la señora Hortensia Emérita Álvarez de Henríquez, oficial de segunda clase, con funciones de secretaria del departamento de Registro Nacional en oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 22-1, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$429.08), solicita permiso con goce de sueldo por seis días comprendidos del once al dieciséis de diciembre del presente año, por intervención quirúrgica del esposo en ojo izquierdo. El permiso solicitado se ampara en la Ley de

asuetos y vacaciones y licencia de los Empleados públicos Art. 5 “ Los empleados gozaran de licencia con goce de sueldo, por los siguientes motivos numeral 3.) Por enfermedad gravísima de los parientes cercanos. Y Clausula 13 numeral 1) obligaciones familiares del contrato colectivo, SITRAINSAFOCOOP. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de sueldo por enfermedad gravísima de los parientes cercanos de la señora Hortensia Emérita Álvarez de Henríquez, oficial de segunda clase, con funciones de secretaria del departamento de Registro Nacional en oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 22-1, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$429.08), solicita permiso con goce de sueldo por seis días comprendidos del once al dieciséis de diciembre del presente año, por intervención quirúrgica del esposo en ojo izquierdo. El permiso solicitado se ampara en la Ley de asuetos y vacaciones y licencia de los Empleados públicos Art. 5 “ Los empleados gozaran de licencia con goce de sueldo, por los siguientes motivos numeral 3.) Por enfermedad gravísima de los parientes cercanos. Y Clausula 13 numeral 1) obligaciones familiares del contrato colectivo, SITRAINSAFOCOOP. **i) Modernización del sistema de seguridad en Oficina Central y oficinas Regionales.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa hace del conocimiento del Consejo de Administración que es necesario modernizar los sistemas de vigilancia y seguridad de la Oficina Central y Oficinas regionales, por lo cual propone al consejo diferentes alternativas. Los consejales luego de exponer su opinión respecto al caso, por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al presidente ejecutivo, que gire indicaciones al Jefe de servicios Generales que realice las investigaciones necesarias a fin de obtener a la brevedad posible propuestas y presentar alternativas de Modernización del Sistema de Vigilancia para la Oficina Central y Oficinas Regionales. Toda esta información será presentada y considerada por el Consejo de Administración del INSAFOCOOP. Se cierra la presente sesión a las once horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa

Willians Alfredo Vásquez Osorio

Manuel Vicente Cañenguez Barillas

Sandra Guadalupe López de Miranda

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

Jorge Alberto Carranza